

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**1663** *Orden CUL/4039/2008, de 27 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 373, subastado por la Sala Arte, Información y Gestión en Sevilla.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero. Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Arte, Información y Gestión, en Sevilla, el día 20 de noviembre de 2008, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 373.—José Caballero (Huelva. 1916 – Madrid, 1991). Conjunto de dos decorados, tres figurines, estudio para un telón de la obra «Mariana Pineda», de Federico García Lorca, y un retrato de Regino Sainz de la Maza. Gouache, acuarela, témpera sobre cartón/lápiz sobre papel. Medidas varias. Obra estrenada en el Lope de Vega, en Sevilla, en 1982. Firmados.

Segundo. Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de once mil euros (11.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero. Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional del Teatro, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 27 de noviembre de 2008.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.